



**INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS QUE ACTUALIZA PARCIALMENTE EL CATÁLOGO GENERAL DE ORTOPROTÉSICA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y REORDENA ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA**

**Cargas administrativas para los usuarios**

La aplicación de la Orden no supondrá ninguna carga administrativa adicional para los usuarios, pues el contenido de la Orden es la actualización del catálogo de productos ortoprotésicos financiados por el sistema público y la reordenación de la prestación en aspectos que no afectan a los usuarios en este sentido.

**Cargas administrativas para las empresas**

Los procedimientos de elaboración, ajuste y dispensación de los productos del Catálogo prescritos no cambiarán tras la aplicación del nuevo.

Las cargas de trabajo adicionales para las empresas de ortopedia se deben a la adaptación de la aplicación informática de gestión, que, en su caso, utilicen. Esto supone la carga de los nuevos códigos y productos desde un fichero informático que será facilitado por el Servicio Andaluz de Salud a las empresas que lo deseen.

Previamente a la entrada en vigor de la Orden, el SAS facilitará a las ortopedias las tablas con los nuevos códigos e importes, a fin de que sustituyan las tablas de que disponen en la actualidad.

Se ha estimado que la sustitución de una tabla por otras, más las comprobaciones de la aplicación informática de que dispongan, no deberían superar la cuarenta horas de trabajo.

Estas serían las cargas administrativas máximas si cada empresa dispusiera de una aplicación exclusiva para la gestión de la prestación. Sin embargo, al compartir muchas empresas el mismo programa, la carga administrativa recaería en la empresa que da soporte al programa informático.

El J. S. Prestaciones Complementarias

<b>Código:</b>	6hWMS852PFIRMA2LxVZn0I/IhfEsYz	<b>Fecha</b>	12/05/2021
<b>Firmado Por</b>	JACOBO EUGENIO MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DEVESA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

